|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CACE/1133** | 11 de febrero de 2025 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R y a las Instituciones Académicas de la UIT que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones (Servicio de radiodifusión)****– Propuesta de aprobación de 1 proyecto de Recomendación UIT‑R revisada** |
|  |
|  |

En la reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones celebrada el 15 de noviembre de 2024, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de Recomendación UIT‑R revisada por correspondencia, de conformidad con el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9. La Recomendación ha sido adoptada por la Comisión de Estudio 6 y debe aplicarse el procedimiento de aprobación del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9. En el Anexo a la presente carta se facilita el título y el resumen del proyecto de Recomendación. Todo Estado Miembro que se oponga a la aprobación de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Como indica la Circular Administrativa CACE/1123 de 3 de diciembre e 2024, el periodo de consulta para la adopción de la Recomendación finalizó el 3 de febrero de 2025.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1‑9, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría (brsgd@itu.int) a más tardar el 11 de abril de 2025 si aprueban o no la anterior propuesta.

Una vez transcurrido el plazo señalado, se anunciarán los resultados de esta consulta en una Circular Administrativa y la Recomendación aprobada se publicará a la mayor brevedad posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto de Recomendación mencionado en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz
Director

**Anexo:**  Título y resumen del proyecto de Recomendación

**Documento:** Documento 6/74(Rev.1)

Este documento está disponible en formato electrónico en:
<https://www.itu.int/md/R23-SG06-C/en>

Anexo

Título y resumen del proyecto de Recomendación
adoptado por la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.1774-2 Doc. 6/74(Rev.1)

Utilización de las infraestructuras de radiodifusión por satélite y terrenal
para alertar a la población, mitigar los efectos de las catástrofes
y facilitar las operaciones de socorro

– Adición de un nuevo *recomienda*6 y renumeración de los siguientes elementos.

– Adición de un nuevo *reconociendo* *a)* y redenominación de los siguientes elementos.

– El Apéndice 1 al Anexo 1 se ha transformado en el Adjunto 1 (Informativo) al Anexo 1.

– Adición de dos nuevas secciones 4 y 5 en el Adjunto 1 al Anexo 1 para incluir el sistema de alerta temprana (EWS) y el protocolo de alerta común (CAP) relacionados con las características del sistema de radiodifusión ATSC 3.0.

– Adición de una nueva sección 6 en el Adjunto 1 al Anexo 1 para incluir los «Sistemas de alerta pública para el sistema de radiodifusión 5G basado en LTE».

– Adición de un nuevo Anexo 3 sobre la señal de control común de los sistemas de alerta de emergencia para la radiodifusión digital.

– Adición de una lista de abreviaturas, ajustes editoriales y actualización de algunas referencias.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_